

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Ataco Tolima, doce (12) de diciembre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, informando a su señoría que, para poder liquidar las costas en el presente proceso, se requiere las agencias en derecho. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO

Ataco, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00049-00

Atendiendo la constancia secretarial y como quiera que en auto anterior se condenó en costas al demandante, se fija como agencias en derecho la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00) M/cte.

NOTIFÍQUESE.



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº105**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria